

RESOLUCIÓN 505/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M. y S.G. OFICIO/1896/62/2019** de fecha 11 de octubre de 2019, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 11 de noviembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 11 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de diciembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el **Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, en la cual se registraron los siguientes participantes **GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.**, **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.**, **PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.**, **SINERGIA, S.A. DE C.V.**, **TECNOPLAY, S.A. DE C.V.**, **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** e **INEMO, S.A. DE C.V.**, y cuyo desarrollo se llevaron a cabo tres precisiones administrativas y se dio contestación a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 19 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, **PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.** y **TECNOPLAY, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentada por **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, **PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.** y **TECNOPLAY, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.	TECNOPLAY, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 22 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el C. José Ángel Valdez Santiago, en su carácter de Director de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTICIPANTE	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.	TECNOPLAY, S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARTIDA 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.		PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V.		TECNOPLAY, S.A. DE C.V.	
		P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	22,520	\$353.00	\$7,949,560.00	\$350.00	\$7,882,000.00	\$355.00	\$7,994,600.00
2	22,428	\$381.00	\$8,545,068.00	\$387.00	\$8,679,636.00	\$380.00	\$8,522,640.00
	SUTBTOTAL		\$16,494,628.00		\$16,561,636.00		\$16,517,240.00
	I.V.A.		\$2,639,140.48		\$2,649,861.76		\$2,642,758.40
	TOTAL		\$19,133,768.48		\$19,211,497.76		\$19,159,998.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL332/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número LPL332/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la partida 1 del presente procedimiento de licitación al participante PRACTIMUEBLES RAM, S.A. DE C.V., hasta por un monto de \$7'882,000.00 (siete millones ochocientos ochenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), mas I.V.A.; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del





Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación al participante **TECNOPLAY, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$8'522,640.00 (ocho millones quinientos veintidós mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, mas **I.V.A.**; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **MAYORISTA DE MUEBLES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún

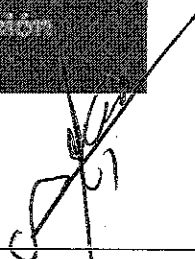
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco

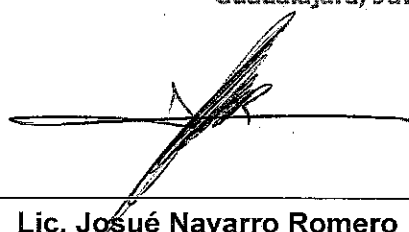
Lic. Benjamin Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



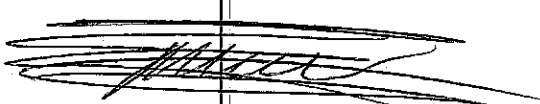
Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio



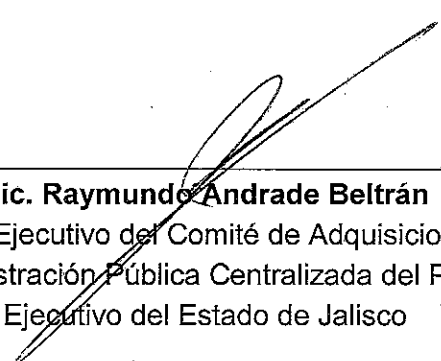
Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración



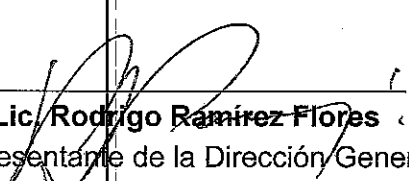
Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

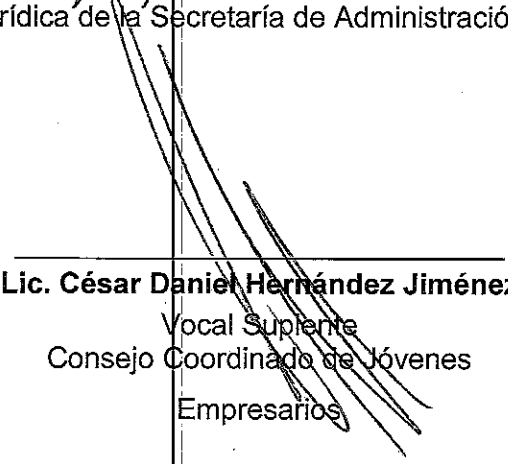


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de
Jalisco



Lic. César Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL332/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.